



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 306 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.205.24 - CD 14/24 - "Compra de Rollos de papel higiénico" (ampliación)

VISTO, el expediente N°205/24 de fecha 14 de febrero de 2024, la Resolución Rectoral N° 168/24 de fecha 03 de Abril de 2024y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto, se aprobó el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 14/24 referente a la “Compra de Rollos de Papel Higiénico”, regulado por el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, y se la adjudicó a la firma ECOPEL SRL (CUIT N° 30-70971827-0) por un total de Pesos Ocho Millones Noventa y Un Mil Ciento Ochenta (\$8.091.180,00);

Que, emitida y notificada la Orden de Compra N°04/04/026 – Ejercicio 2024 a favor de la firma ECOPEL SRL (CUIT N° 30-70971827-0) por un total de Pesos Ocho Millones Noventa y Un Mil Ciento Ochenta (\$8.091.180,00), la Secretaría de Administración solicitó la ampliación la cantidad originalmente adjudicada por un adicional de 1.050 unidades por un importe adicional de Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Trece (\$ 2.831.913,00), para reforzar el stock disponible dado que se advirtió una inusitada alta demanda;

Que, de conformidad con las facultades previstas a la Administración en el en el Artículo 12, Inciso b) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 100, Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se ha notificado al adjudicatario la intención de esta Universidad Nacional de ampliar la cantidad adjudicada según el considerando precedente, constando en el expediente del Visto su conformidad al respecto;



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 473 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar la Orden de Compra N°04/04/026 – Ejercicio 2024 a favor de la firma ECOPEL SRL (CUIT N° 30-70971827-0) emitida en el marco de la Directa N° 14/24 referente a la “Compra de Rollos de Papel Higiénico” en 1050 - mil cincuenta – unidades adicionales, por un importe de Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Trece (\$ 2.831.913,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partidas Presupuestarias 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



ARTICULO 6°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 14/05/2024 11:44:43
Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu
Fecha: 15/05/2024 12:03:38
Autorizado por: Guillermo Grosskopf



Sistema: sudocu
Fecha: 16/05/2024 11:23:35
Autorizado por: Daniel Rodríguez Bozzani



Sistema: sudocu
Fecha: 14/05/2024 16:58:05
Autorizado por: Daniel Alejandro Lopez



Sistema: sudocu
Fecha: 15/05/2024 17:35:11
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez